Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Córdoba, 03 de diciembre de 2019

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 03 de diciembre de 2019 en la ciudad de Córdoba.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 382/2019 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Informe de Impacto Ambiental "Cantera Bertinatti", la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba y en la radio FM Suquía, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Club Atlético Bajo Chico, camino Chacra de la Merced N°2200, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, comenzando a las 09:00 hs y realizándose la clausura a las 09:20 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 09:00 hs, y al no encontrarse público asistente al inicio de la audiencia, la autoridad de la misma establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso de que alguien se presente.

En presencia de la autoridad de la audiencia pública y del proponente del proyecto y al no registrase asistentes, a pesar de haber sido la misma debidamente notificada y publicada, se formaliza el cierre siendo las 09:20.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

